



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 002 / 04

Sucre, 7 de diciembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax de fecha 5 de enero de 2004, dirigido al Concejal Múncipe Licenciado Fidel Herrera Ressini, expresamente invitan al citado Concejal a participar de la reunión de evaluación de los Encuentros de Decisiones Concurrentes, que se llevará a cabo el día viernes 9 de enero del presente mes y año en curso, de horas 9:00 a 11:00, en instalaciones de la Brigada Parlamentaria Departamental de Santa Cruz.

Que, en Sesión N° 1, de fecha 7 de enero de 2004, el H. Concejo Municipal ha resuelto declarar en comisión al Concejal Fidel Herrera Ressini, para que el citado Concejal, pueda participar de la reunión de los Encuentros de Decisiones Concurrentes.

Que, los gastos de alojamiento y transporte, serán cubiertos por el proyecto DDPIC III – ICMA.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Concejales con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.


RESUELVE:


Art.1° Declarar en Comisión al Concejal, Fidel Herrera Ressini, el 8 y 9 de enero del año en curso, para que asista a la reunión de evaluación de los Encuentros de Decisiones Concurrentes, a llevarse a cabo el día viernes 9 de enero de 2004, en la ciudad de Santa Cruz.

Art.2° No corresponde el pago de pasajes ni viáticos al declarado en Comisión en el Artículo 1° de la presente.

Art.3° La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez.
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL